FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 20/02/2023
Hora : 12.49.30 PM

VIGENTES AL 2023

SECTOR : **39** **MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

PLIEGO : **039** **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

INDICADOR : **3193** **PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO QUE RECIBEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

RE=((PAM_CAD + PAM_CAN +PAM_CAR+ PAM_CIAM) / PAM _POBREZA)*100

PAM_CAD: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA
PAM_CAN: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE
PAM_CAR: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL
PAM_ CIAM: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CIAM SEGÚN EL SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
PAM_ POBREZA: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA

LIMITACIONES:
• NO SE CUENTAN CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR CUÁNTAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EXISTEN EN EL PERÚ, SEGÚN LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY N°30490 LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y EL DECRETO LEGISLATIVO N°1474 QUE MODIFICA SU ARTÍCULO 25 “SITUACIONES DE RIESGO”. POR ELLO, PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, POR PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO A NIVEL NACIONAL SE UTILIZARÁ EL INDICADOR PROXY A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA CALCULADA POR LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHO).
• SOLO SE CONSIDERA SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LOS CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR), CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN) Y CENTRO DE DÍA (CAD) DEL MIMP BRINDADOS A TRAVÉS DEL INABIF Y A LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) PROMOVIDOS POR EL MIMP Y BRINDADOS A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.
• LOS SERVICIOS QUE PROMUEVE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP) A TRAVÉS DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR- CIAM ESTÁ SUPEDITADO AL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO LOCAL A LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0142.
• LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN “SERVICIOS DE TERCEROS” DE LOS PROFESIONALES DIFICULTA LA CONTINUIDAD EN EL SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DURANTE EL AÑO EN EJECUCIÓN.
• LIMITACIONES EN LA COMUNICACIÓN POR LA DIVERSIDAD DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS A NIVEL NACIONAL.
SUPUESTOS:
• LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS E INSCRITAS EN SERVICIOS BRINDADOS Y PROMOVIDOS POR EL MIMP CUMPLEN CON EL RANGO DE EDAD ESTABLECIDO DE “60 AÑOS A MÁS” ESTIPULADO EN LA LEY 30490 LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MOMENTO DE SU INGRESO A LOS SERVICIOS.
• LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS NO ACCEDEN A MÁS DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO DURANTE EL AÑO DE MEDICIÓN.
• TODOS LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CUENTAN CON PROFESIONALES CAPACITADOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO.
• TODOS LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CUENTAN CON UN PLAN DE TRABAJO EN EL QUE SE TIENE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE BRINDARAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL TRANSCURSO DEL AÑO EN EJECUCIÓN.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

PRECISIONES TECNICAS
• POR “PERSONAS ADULTAS MAYORES” SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE TIENE “60 AÑOS A MÁS”.
• POR “PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO” SE ENTIENDE A PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE CUMPLE LO DEFINIDO EN LA LEY N°30490 LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y EL DECRETO LEGISLATIVO N°1474 QUE MODIFICA SU ARTÍCULO 25 “SITUACIONES DE RIESGO”, SIENDO ACTUALMENTE:
- POBREZA O POBREZA EXTREMA
- DEPENDENCIA
- FRAGILIDAD
- VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO, LA CUAL ES ATENDIDA EN FUNCIÓN A LO REGULADO EN LA LEY N°30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
- VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL O INSTITUCIONAL, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO SEA EN CALLE, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTRA CIRCUNSTANCIA.
• CONSIDERANDO LA LIMITACIÓN EXPUESTA, PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR, POR “PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO” SE UTILIZARÁ EL NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA CALCULADA POR LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHO), CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (AÑO X-1) RESPECTO AL AÑO DE CÁLCULO DEL INDICADOR (AÑO X).
• POR “SERVICIOS ESPECIALIZADOS” BRINDADOS Y PROMOVIDOS POR EL MIMP SE ENTIENDEN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES:
• CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR): SERVICIO BRINDADO
• CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD): SERVICIO BRINDADO
• CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN): SERVICIO BRINDADO
• CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM): SERVICIO PROMOVIDO
• POR “PERSONA ADULTA MAYOR QUE RECIBE SERVICIO ESPECIALIZADOS” SE ENTIENDE A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON ATENDIDAS POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS BRINDADOS O PROMOVIDOS POR EL MIMP (CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM) A CARGO DEL INABIF, SIENDO ESTOS LOS CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA, CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE, Y CENTROS INTEGRALES DEL ADULTO MAYOR - CIAM).

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

INEI / REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO	SINTAXIS - SCRIPT
NIVEL NACIONAL	Si

AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA	
65	PERU	1	TOTAL